

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 344 – 2017– AMPN

Nasca, 16 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

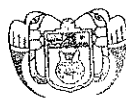
Que, el día de hoy 16 de Diciembre del 2017 visita nuestra histórica ciudad la Sra. MARIA BENICIA ESPINOZA SAAVEDRA, Poeta en el marco de las festividades por el XXIII aniversario de la Declaratoria de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa como Patrimonio Cultural de la Humanidad reconocida por la UNESCO el día 17 de Diciembre de 1994, se ha programado para el día 16 de Diciembre del año en curso, la realización del IX Encuentro Regional de Escritores y Artistas denominado “MAURO BALTAZAR LIZARBE MANSILLA” ANEA-REGION ICA contando con la participación de destacados poetas, escritores e historiadores, cuya trayectoria sirve de estímulo para la juventud de la Región Ica;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE, de la Provincia de Nasca a la Sra. MARIA BENICIA ESPINOZA SAAVEDRA, Poeta de la provincia de Pisco por su esfuerzo, dedicación y trayectoria en beneficio del acervo cultural de la Región Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copio Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

16 DIC. 2017

ABOG. ISAAC ALBARRIENTO RIVERA
FEDATARIO

[Handwritten signature]
Alfonso Cabales Valverde

[Handwritten signature]
Domicio